

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 82 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa RCP COM B, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Número de autos: 82 de 2010.

Sentencia número 151 de 2010.

En la ciudad de Talavera de la Reina a 24 de marzo de 2010.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ángel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos número 82 de 2010 seguidos a instancia de, Fundación Laboral de la Construcción, con C.I.F. G80468416, quien comparece representado por el Letrado don Mariano Gómez Esteban, según poder Notarial de fecha 2 de febrero de 2005 ante el Notario Sr. de Lucas y Cadena del Ilustre Colegio de Madrid, contra la empresa RCP Comunidad de Bienes CB y el Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación.

Fallo

Que con estimación parcial de la demanda, deducida por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa RCP COM B, en reclamación sobre cantidad debo condenar y condeno a RCP COM B, a que abone a la Fundación demandante la cantidad total de 40,80 euros, con absolución del Fogasa al haber sido indebidamente citado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RCP COM B, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Talavera de la Reina a 19 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 4418